

**PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 (NACIONAL)****1. OBJETIVO**

Definir lineamientos a implementar para la prevención y contención de casos de Coronavirus (COVID-19) dentro de los empleados de la empresa y así mismo en sus familias.

2. ALCANCE

El plan aplica para las diferentes UEN's.

3. PLAN**3.1. MEDIDAS COLECTIVAS**

ASPECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Educación	Realización de charlas enfocadas a Coronavirus	Charlas de 5 minutos
	Regulación de espacios de charlas	Se podrán realizar charlas hasta con un máximo de 10 asistentes y en espacio amplio, donde puedan conservarse un espacio mínimo de 1 metro entre cada persona. En las áreas que tienen más de 10 asistentes, se divide el personal en grupos. No se realizará charla de seguridad diaria, sino máximo tres veces a la semana; lunes, miércoles y sábado. Los días restantes se divulgará información a través de grupos de whatsapp.
	Priorización de temas	La temática de las charlas estará orientada prioritariamente al Coronavirus.
	Higiene de la Tos y estornudos	Educar a los empleados sobre como toser y estornudar
	Saludo sin contacto	Educar a los empleados para saludar sin contacto
	Lavado de manos	Promover el lavado de manos cada 3 horas. Educar a los empleados sobre cómo hacerlo
Comunicación	Elaboración y publicación de boletines	Boletines en medio físico y digital
	Elaboración y publicación de cartelera/flyer con	Incluye medidas de prevención e instrucciones sobre el lavado de las manos.

17/03/2020	0	V. RODRIGUEZ	A. ZAMBRANO	YURY VASILEFF
FECHA	VERSION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR

**PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 (NACIONAL)**

	medidas de prevención	
	Publicaciones en página web de la empresa	Medidas de prevención e instrucciones sobre el lavado de las manos, disponibles para toda persona que visite la página web www.grupocolba.com
	Conformación de grupo de whatsApp Supervisores	Conformación de grupo con los supervisores y personal administrativo para distribución información.
	Conformación de grupo de whatsApp Operativos	Conformación de grupos de whatsApp con personal operativo (por áreas y liderado por los supervisores) para distribución de información.
Salidas a campo	Restricción de salidas a campo	Se restringen las salidas a campo del personal administrativo para garantizar el aislamiento social.
Visitas domiciliarias	Restricción de visitas domiciliarias	Se restringen las visitas domiciliarias para garantizar el aislamiento social.
Transporte	Limpieza y desinfección de vehículos	Diariamente se realizará la limpieza y desinfección de los vehículos de la empresa enfatizando en los siguientes ítems: volante, manijas de abordaje, pasamanos, sillas, pisos.
	Pasajeros con síntomas de gripa debe viajar con mascarilla y/o tapabocas	Aquellos empleados que presenten síntomas de gripa deben usar mascarilla.
Oficinas asignadas	Limpieza y desinfección de busetas	Diariamente se realizará la limpieza y desinfección de las oficinas asignadas enfatizando en los siguientes ítems: manijas de puertas, cerraduras, escritorios, teléfonos fijos, huelleros, celular de recepción, teclados, mouse.
Visitantes	Restricción a visitantes	Se restringe el ingreso de visitantes a las instalaciones de la empresa y a las áreas de prestación de servicios. Solo será permitido para casos autorizados por la gerencia.
	Verificación visitantes	Se verificará previamente con la persona antes de su visita si ha presentado tos, fiebre, secreciones nasales y malestar general en los últimos 14 días. se dejará registro de esta declaración A partir de la respuesta se decide si se autoriza su ingreso o no.
	Inducción	El visitante que sea autorizado, se le realizara inducción incluyendo medidas asociadas con el Coronavirus.
Reuniones	Restricción de reuniones	Se restringe la realización de reuniones presenciales. Pueden realizarse virtuales.

17/03/2020	0	V. RODRIGUEZ	A. ZAMBRANO	YURY VASILEFF
FECHA	VERSION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR

**PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 (NACIONAL)**

Reintegros de vacaciones	Declaración de estado de salud	Quien se reintegre de vacaciones debe reportarse ante su jefe/supervisor quien deberá declarar si ha presentado tos, fiebre, secreciones nasales y malestar general en los últimos 14 días, así como si visito o tuvo contacto con lugares o personas donde se han reportado casos de Covid-19 se dejará registro de esta declaración A partir de la respuesta se decide si se autoriza su reintegro o no.
--------------------------	--------------------------------	--

3.2. MEDIDAS INDIVIDUALES

ASPECTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Personal activo susceptible	Identificación de personal susceptible	Tener identificados los empleados que tienen alguna de las siguientes patologías: Enfermedades pulmonares Enfermedades del sistema inmunológico Enfermedades cardiacas Estas personas pueden presentar mayor gravedad en caso de tener el virus.
Proceso de selección	Verificación de antecedentes de salud	Solicitar a los proveedores que durante la realización de exámenes médicos verifiquen si ha presentado tos, fiebre, secreciones nasales y malestar general en los últimos 14 días. A partir de la respuesta concluir si se considera un posible caso de Coronavirus.
	Identificación de candidatos susceptibles	Solicitar a los proveedores que informen a la empresa sobre aquellos candidatos que presenten alguna de las siguientes patologías: Enfermedades pulmonares Enfermedades del sistema inmunológico Enfermedades cardiacas Estas personas pueden presentar mayor gravedad en caso de tener el virus, por tanto se revisara con el área de SST su vinculación.
Aislamiento preventivo	Reducción de personal presente	Revisar casos de empleados con restricciones permanentes, para evaluar viabilidad de dejarlos en casa.
Posible caso en empleado	Notificación y manejo	En caso de identificar algún empleado la sintomatología de COVID-19 se le orienta y se le brinda apoyo para que haga contacto con las

17/03/2020	0	V. RODRIGUEZ	A. ZAMBRANO	YURY VASILEFF
FECHA	VERSION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR

**PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 (NACIONAL)**

entidades de salud del orden departamental para que reporte su patología y reciba instrucciones. En caso de confirmarse el caso, se procede a identificar las personas con las que el empleado tuvo contacto y se procede a informarle a la entidad de salud. Se realiza seguimiento al estado de salud de estas personas.

4. LINEAS HABILITADAS POR ENTIDADES DE SALUD

ENTIDAD	TELEFONO
Barranquilla	(035) 3733333 3175173964 3153002003
Bogota – Secretaria Distrital de salud	3649666
CRUE Atlántico	(035) 3236220
CRUE Cesar	3205653159
CRUE Secretaría de salud departamental de la Guajira	3183400883 3213945330
Magdalena	3128070326
Resto del país	018000955590

5. Documentos relacionados.

- Declaración Juramentada PL-0652

6. TABLA DE CAMBIOS EN DOCUMENTOS

VERSIÓN No.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN ACTUALIZACIÓN
0	16/03/2020	- Elaboración del documento

17/03/2020	0	V. RODRIGUEZ	A. ZAMBRANO	YURY VASILEFF
FECHA	VERSION	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR